



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 MAR 2015

Expte. N° 17.649/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 vuelta por el Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma informa que los agentes Juan Carlos PALAVECINO y Sofía RODRÍGUEZ, realizaron horas de trabajo fuera de su horario habitual en la III Edición de Expolibros, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia a través de un puesto donde se exhibió y comercializó toda la producción de la editorial de esta Universidad.

QUE por tal motivo solicita se le reconozca al Sr. PALAVECINO, VEINTICUATRO (24) horas trabajadas en el mes de noviembre de 2014 y a la Srta. RODRÍGUEZ, TRES (3) horas trabajadas en el mes de noviembre de 2014, en exceso de su jornada habitual.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de los siguientes agentes, durante el mes de noviembre de 2014:

- Juan Carlos PALAVECINO, VEINTICUATRO (24) horas trabajadas.
- Sofía RODRÍGUEZ, TRES (3) horas trabajadas.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0231-15